



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019

San Isidro, 14 ENE. 2020

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTO:** El Informe N° 01-2020-0800-GAF/MSI de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219 del 03 de mayo de 2019 se designó a doña Mariella Emilia Hidalgo Carrera, Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 532 del 27 de diciembre de 2019 se dejó sin efecto, a partir de la misma fecha, la designación de doña Mariella Emilia Hidalgo Carrera en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, y mediante Resolución de Alcaldía N° 578 del 27 de diciembre de 2019 se designó, a partir de dicha fecha, a la misma servidora en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Isidro, previsto en los nuevos instrumentos de gestión aprobados por Ordenanzas N° 505-MSI y N° 510-MSI;

Que, por su parte, de acuerdo con los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, con el informe del visto, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita actualizar, con eficacia anticipada a partir del 27 de diciembre de 2019, la designación de su titular como representante, ante la SUNARP, de la Municipalidad de San Isidro, para que en su nombre y representación realice los trámites y/o procedimientos contemplados en el TUPA de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos y el TUO del Reglamento General de los Registros Públicos, inclusive el desistimiento de la rogatoria;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 018-2020-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

**“Año de la Universalización de la Salud”**

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada desde el 27 de diciembre de 2019, a la señora **MARIELLA EMILIA HIDALGO CARRERA**, Gerente de Administración y Finanzas, como representante de la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO ante la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP; con la facultad de delegar la representación conferida en terceras personas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 219 del 03 de mayo de 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
**AUGUSTO CACERES VIÑAS**  
Alcalde

